UGT
Unión General de Trabajadoras y Trabajadores
FICA IVECO MADRID

Madrid a 18 de julio de 2025

2° PASE NÓMINA DE JULIO

PAGA VARIABLE: Q2 2025

La Empresa ha informado a la RLPT de los resultados obtenidos en el Q2 (abril, mayo y junio de 2025).

Abonará, a las trabajadoras y trabajadores de la Planta de Madrid encuadrados en las secciones dependientes de Área Manufacturing, en el segundo pase del recibo de nómina del mes de julio de 2025 (*a cobrar a mediados de agosto*), en concepto "**Gratificación de Resultados**" la cantidad de **178,06 €** o **204,76 €** con polivalencia.

AYUDA ESCOLAR

Igualmente, informar que la ayuda escolar se cobrará en el segundo pase de la nómina de julio (*a percibir a mediados de agosto*)

CONVENIO COLECTIVO IVECO MADRID 2024 – 2025
CAPÍTULO VIII
ATENCIONES SOCIALES
Artículo 49.- Ayuda escolar.

En concepto de ayuda escolar se abonará, por cada hijo de trabajador, 180 euros anuales durante trece años (correspondientes a los años de escolarización y hasta el momento en que finalice el periodo de enseñanza obligatoria). Dicha cuantía anual se abonará en la nómina del mes de julio previo a iniciar el curso escolar del año natural en que el menor cumple 3 años.

NÓMINA DE AGOSTO

SUBIDA SALARIAL

Incremento del **1%** de las tablas salariales vigentes a fecha 31 de julio de 2025. Dicho incremento se hará con fecha de efectos **1 de agosto de 2025**. *(adjuntamos tablas salariales)*